



- ❖ R.M. N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial. Primaria y Secundaria.
- ❖ Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED. Marco del Buen Desempeño Docente.
- ❖ Decreto Supremo N° 016-2020-MC, que aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura.
- ❖ R.V.M. N° 022-2007-ED, que aprueba las “Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica.
- ❖ R.V.M. N° 155-2021-MINEDU-MINEDU Aprobar el documento normativo denominado “Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”
- ❖ RVM N° 273-MINEDU que norma las “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica”.

#### **IV. ALCANCES**

- ❖ Dirección Regional de Educación Ancash.
- ❖ Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de atención de la DRE Ancash.
- ❖ Instituciones educativas públicas y privadas del nivel secundaria de la Educación Básica Regular.

#### **V. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Ancash es la responsable de establecer los lineamientos generales para el desarrollo del I Concurso Virtual Regional de disertación “Ejercicio de la Ciudadanía”
- 5.2. El Concurso Virtual de disertación promueve la participación de los estudiantes adolescentes del nivel secundaria: en la categoría A con estudiantes del ciclo VI y categoría B los estudiantes del ciclo VII de las IIEE públicas y privadas.
- 5.3. El equipo de especialistas de DRE-UGEL de las áreas de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica serán los responsables de planificar, coordinar, implementar y monitorear el concurso en sus diversas etapas.
- 5.4. El concurso se desarrollará en tres etapas, estas son: Institución Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación de Ancash.
- 5.5. Los recursos que demanden la realización del presente concurso en cada etapa serán cubiertos por cada instancia organizadora.

#### **VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

##### **6.1. De los participantes y responsabilidades**

- a) Los participantes al presente concurso son todos los estudiantes del nivel secundaria de todas las IIEE tanto públicas y privadas del ámbito de la región Ancash.
- b) La IE deberá clasificar a la Etapa UGEL solo a un(a) (1) estudiante ganador(a) por categoría de acuerdo al cronograma establecido para el presente concurso.



- c) La UGEL deberá clasificar a la Etapa DREA, a un(a) (1) estudiante ganador(a) por categoría de acuerdo al cronograma establecido para el presente concurso.
- d) La DREA deberá clasificar a la Etapa Macroregional del Concurso Nacional implementado por la Comunidad de Aprendizaje Nacional de especialistas de CCSS-DPCC, a un(a) (1) estudiante ganador(a) por categoría de acuerdo al cronograma establecido para el concurso.
- e) La DREA designará al especialista de Ciencias Sociales como coordinador y responsable del presente concurso.
- f) La UGEL Huari será la encargada de recepcionar las inscripciones de los estudiantes adjuntando los siguientes documentos: ficha de matrícula visada (de manera virtual) por el director de la IE y copia de DNI. para este propósito se proporciona la siguiente dirección de correo electrónico para la recepción de los documentos de manera virtual. ([luchitoat1@gmail.com](mailto:luchitoat1@gmail.com))
- g) A nivel de institución educativa la planificación y ejecución del concurso estará bajo el liderazgo de los docentes de las áreas de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica en coordinación con los directores(as) y/o equipo directivo.
- h) A nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local estará a cargo del especialista de Ciencias Sociales Prof. Luis Enrique Angeles Tarazona, como coordinador y responsable del presente concurso.
- i) Para las etapas en las que organice la UGEL y la DRE-Ancash los estudiantes participantes del VI y VII ciclo deberán presentar a la comisión organizadora un texto argumentativo (Ensayo):
- Para los(as) estudiantes del VI ciclo debe tener una extensión mínima de 2 página en formato A4, fuente arial, tamaño 11, espaciado doble.
  - Para los(as) estudiantes del VII ciclo debe tener una extensión mínima de 3 páginas en formato A4, fuente arial, tamaño 11, espaciado doble.
  - Las hojas todas deben estar numeradas, sin incluir la caratula ni la hoja de referencias bibliográficas.
- El ensayo será de utilidad para el jurado calificador para realizar el contraste de dicho documento con la disertación del participante.
- j) Los ensayos ganadores podrán ser publicados, para ello se requiere contar con la autorización del estudiante y del padre de familia para su difusión.
- k) Las inscripciones para cada etapa en ambas categorías serán de acuerdo al siguiente cronograma:

Etapa	Fecha de inscripción
I Institución Educativa	28 al 30 de junio
II Local - UGEL	3 al 5 de julio
III Regional -DREA	9 al 12 de julio

## 6.2. La temática:

a) La temática central de la disertación será “La proclamación de la Independencia del Perú de 1821”, considerando aspectos sugerentes para la construcción de interpretaciones históricas, como:

- ❖ Actores de la independencia del Perú
- ❖ Análisis del discurso del general San Martín en la proclamación.
- ❖ Declaración, proclamación y jura de la independencia.
- ❖ Análisis de la pintura de Juan B. Lepiani sobre la Proclamación de la Independencia de 1821.
- ❖ Visión e impacto en las regiones de la proclamación de la Independencia de Lima de 1821.
- ❖ Y otros que involucren este hecho histórico.

### 6.3. Cronograma y responsabilidades

Etapa	Responsable de la organización	Fecha de ejecución	
		Categoría A	Categoría B
I Etapa: Institucional	Institución Educativa	1 de julio	2 de julio
II Etapa: Local	UGEL	7 de julio	8 de julio
III Etapa: Regional	DRE	14 de julio	16 de julio

### 6.4. Premiación y reconocimiento:

a) Los estudiantes que ocupen los tres primeros puestos en cada etapa del concurso (IE, UGEL y DREA) serán reconocidos con certificados y los docentes asesores con resoluciones de felicitación. A lo establecido, cada instancia puede incorporar alguna otra forma de estimular tanto a docentes y estudiantes.

### 6.5. De los criterios de calificación

a) Los criterios de calificación que se establecen son:

Competencias	Capacidades	Desempeños Observables	Ptje. Parcial
Construye interpretaciones históricas	Interpreta críticamente fuentes diversas	Cita diferenciando fuentes diversas	4
		Contrasta diversas fuentes (coincidencias, contradicciones, etc.)	5
		Comprende la validez perspectiva e intencionalidad de las fuentes.	8
	Comprende el tiempo histórico	Identifica simultaneidad de hechos históricos de 1821	5
		Identifica cambios y permanencias de la sociedad de 1821 con el pasado	8
		Hace uso de las convenciones temporales y el lenguaje histórico	6
	Elabora explicaciones sobre procesos históricos	Jerarquiza y establece causas que dieron origen al hecho histórico	5
		Reconoce la relevancia de las consecuencias.	5
		Elabora argumentos basado en evidencias	5
		Relaciona las motivaciones de los protagonistas del hecho histórico	4

		Establece múltiples consecuencias del hecho del pasado con el presente	10
Construye su identidad	Reflexiona y argumenta éticamente	Autorregula sus emociones, sus sentimientos y comportamientos de acuerdo a la situación que se presenta	4
		Argumenta las razones de su posición tomando en cuenta principios éticos sobre lo correcto e incorrecto de sus acciones	4
Convive y Participa Democráticamente	Delibera sobre asuntos públicos	Delibera sobre asuntos públicos sustentando su posición a partir de las otras posturas y basándose en principios democráticos	4
		Gestiona acciones participativas para promover y defender los derechos humanos y la justicia social.	4
Se comunica oralmente en su lengua materna	Obtiene información Infiere e interpreta información Adecúa, organiza y desarrolla sus ideas Utiliza recursos no verbales Interactúa estratégicamente	Adecúa, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	8
		Utiliza recursos no verbales y paraverbales de forma estratégica	7
		Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	10
		Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma permanente.	10
<b>Puntaje Total</b>			

\* La valoración o puntuación de la competencia del área de comunicación (Escribe diversos tipos de textos) es válida para la etapa regional, como también para las etapas del concurso nacional: macrorregional y nacional, que serán presentados por los estudiantes del VI y VII ciclo, del ensayo respectivamente.

#### 6.6. De la presentación del concursante

- a) El tiempo de presentación de los concursantes en las etapas institucional, local y regional será de 10 minutos, si se excede de dicho tiempo el participante será descalificado.
- b) En las etapas de UGEL y DRE la presentación de los participantes será en vivo, en una sesión sincrónica en la plataforma de zoom en la que se encontrarán los respectivos jurados.
- c) En cualquiera de las etapas del concurso, el participante puede hacer uso o manipular libros, fotografías, esquemas, gráficos y otros recursos, que crea necesario, sin que genere distracción ni desorden en la presentación.
- d) No está permitido el uso de presentaciones o diapositivas, lecturas de resúmenes, apoyo con señas y otras formas de personas ajenas.
- e) El día del concurso en las etapas local y regional, los concursantes estarán acompañados únicamente por el profesor(a) asesor(a) o en su defecto un familiar cercano.
- f) La comisión organizadora en todas las etapas, hará el sorteo respectivo un día antes del concurso en una sesión sincrónica con todos los asesores de los participantes para determinar el orden y secuencia de presentación.

## 6.7. De la propiedad intelectual y la presentación del trabajo

- a) El ensayo debe ser de la autoría de los estudiantes participantes. La evidencia de plagio parcial o total de fuentes escritas y no citadas serán motivo de descalificación en sus respectivas etapas. Si bien se pueden hacer uso de distintas fuentes textuales o parafraseadas, señalando la referencia bibliográfica, es importante que los ensayos sean creativos; en ese sentido, el acompañamiento del docente asesor es fundamental.
- b) Los datos que deben consignar en la caratula tanto del ensayo deberán contar con los siguientes datos: nombres de DRE, UGEL, IE, localidad, nombres y apellidos completos del estudiante, el grado y la sección, la edad, los apellidos y nombres del asesor, su número de su DNI, el título del trabajo.
- c) Los estudiantes a través de sus padres o apoderados, autorizarán por escrito para la publicación, edición, reproducción y difusión de sus trabajos.
- d) El citado de fuentes es obligatorio, en el texto argumentativo y el ensayo. Se recomienda utilizar como texto de consulta para el citado de fuentes: Brañez, RF (2019) Guía para la Investigación y el citado de fuentes para docentes.
- e) Los textos referenciados párrafos arriba y otros recursos de libre acceso se pueden descargar accediendo al siguiente link:  
<https://drive.google.com/drive/folders/1IMQ5PyjOWySy8V4zTt4nJP9WdFcfP0DL?usp=sharing>
- f) Para la presentación del texto argumentativo, se debe tener en cuenta la siguiente estructura:
  - ❖ Planteamiento de la tesis
  - ❖ Cuerpo argumentativo.
  - ❖ Conclusión.
- g) Para la presentación del ensayo, se debe tener en cuenta la siguiente estructura:
  - ❖ Título.
  - ❖ Introducción.
  - ❖ Cuerpo o desarrollo.
  - ❖ Conclusión.
- h) Los márgenes del texto argumentativo y del ensayo deberá tener las siguientes características:
  - ❖ Superior, inferior y derecho: 2.5 cm
  - ❖ Izquierdo: 3 cm
  - ❖ Interlineado: 1.5
  - ❖ Tipo de letra: Times New Roman de 12 puntos

## 7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los jurados calificadores serán profesionales del área de Ciencias Sociales y conozcan el CNEB. Sus decisiones serán inapelables.
- 7.2. El día del concurso de la etapa Regional, Macrorregional y Nacional, las plataformas virtuales de las DRE-GRE y los especialistas responsables, deberán estar en conexión con la transmisión virtual de la institución responsable de la actividad y compartir la transmisión para tener mayor cobertura en las redes sociales.

7.3. En el marco del Reglamento de la Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2018-MIMP, es responsabilidad del asesor, informar al estudiante y al padre, madre o apoderado, los detalles de la participación del estudiante en el presente concurso.

## 8. DISPOSICIÓN FINAL

- 8.1. El cumplimiento de la presente Directiva se rige por la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial D.S 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 8.2. Los aspectos no previstos en la presente Directiva, será resuelto por la comisión organizadora en su respectiva instancia.

Huari, 11 de junio del 2021



**Mag. Wilber Salas Reynoso**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari Región Ancash